

DATOS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA AÑO 2018

Universo de establecimientos con certificación orgánica por región año 2018.

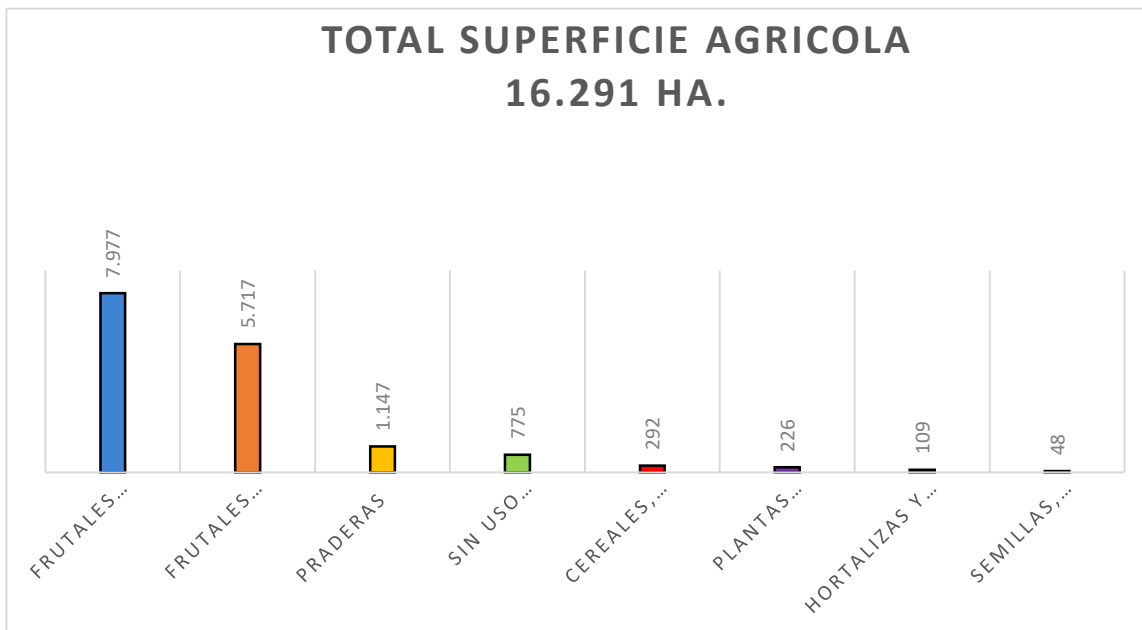
Región	Predios	Procesadores	Comercio
Arica y Parinacota	0	0	6
Tarapacá	0	0	9
Antofagasta	0	0	9
Atacama	0	0	10
Coquimbo	13	4	0
Valparaíso	56	11	9
Metropolitana	88	42	16
Libertador General Bernardo O'Higgins	120	23	4
Maule	298	40	2
Bío Bío	491	31	10
La Araucanía	79	4	2
Los Ríos	111	5	11
Los Lagos	46	5	13
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	18	2	4
Magallanes y la Antártica	0	0	13
Total a nivel Nacional	1.320	167	118

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero. Se incluye en el universo el comercio nacional y los exportadores

Superficie Agrícola cultivada certificada orgánica

Rubro	Hectáreas
Frutales Mayores	7.977
Frutales Menores	5.717
Praderas	1.147
Sin Uso Productivo	775
Cereales, Pseudocereales y Oleaginosas	292
Plantas medicinales y aromáticas.	226
Hortalizas y Leguminosas	109
Semillas, Plantines y Viveros	48
TOTAL	16.291

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica.



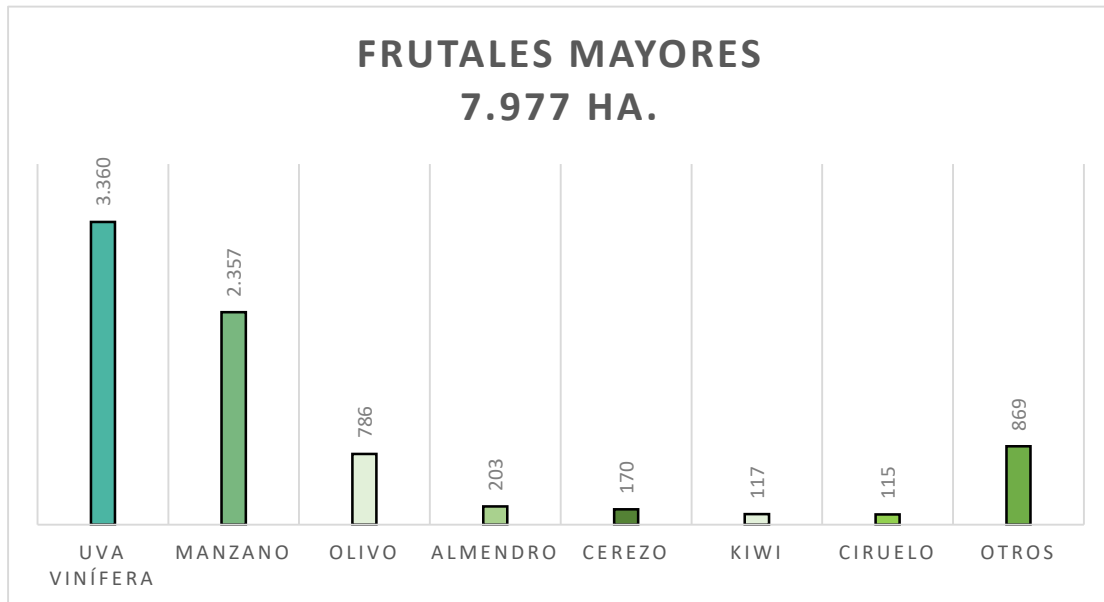
Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica

La superficie agrícola certificada como orgánica en Chile alcanza a 16.291 hectáreas. La mayor superficie la ocupan los Frutales Mayores con 7.977; luego le siguen los frutales menores con 5.717 ha.; Praderas con 1.147; superficie Sin uso productivo 775; Cereales 292; Hierbas medicinales y aromáticas 226 ha.; Hortalizas 109 y finalmente, Semillas, plantines y viveros 48 ha.

Superficie Orgánica certificada de Frutales Mayores

Frutales Mayores	Hectáreas
Uva vinífera	3.360
Manzano	2.357
Otros	869
Olivo	786
Almendro	203
Cerezo	170
Kiwi	117
Ciruelo	115
Total	7.977

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica



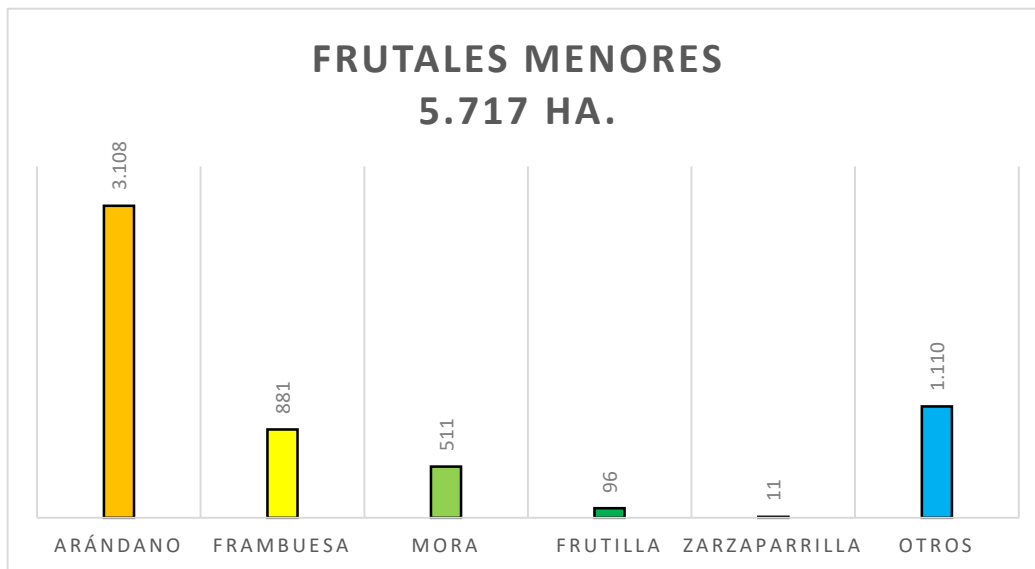
Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica

La especie con mayor cantidad de superficie certificada de frutales mayores en la temporada 2018, es de Uva Vinífera 3.360 ha, seguida por el Manzano 2.357 ha, Olivo 786 ha, Almendro 203; Cerezo 170 ha; Kiwi 117 ha; Ciruelo 115 ha., entre los más importantes en términos de superficie.

Superficie orgánica certificada de Frutales Menores

Frutales menores	Hectáreas
Arándano	3.108
Frambuesa	881
Mora	511
Frutilla	96
Zarzaparrilla	11
Otros	1.110
Total	5.717

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica



Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica

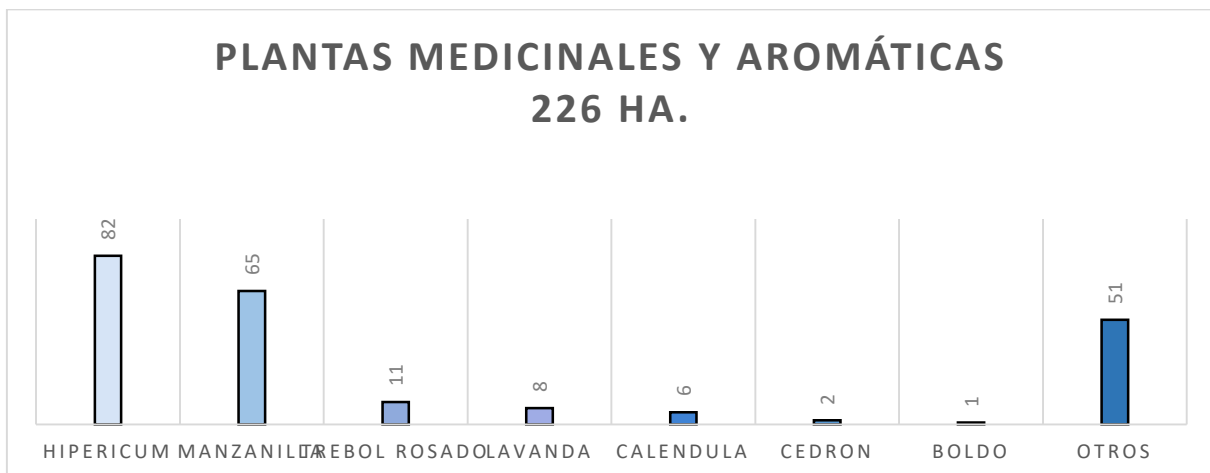
En relación a los Frutales menores, la especie con mayor cantidad de superficie certificada orgánica, corresponde a Arándano con 3.108 ha, seguido por Frambuesa con 881 ha, Mora con 511 ha, Frutilla 96 ha, entre otros.



Superficie orgánica certificada Plantas medicinales y aromáticas

Plantas medicinales y aromáticas	Hectáreas
Hipericum	82
Manzanilla	65
Trebol Rosado	11
Lavanda	8
Calendula	6
Cedron	2
Boldo	1
Otros	51
Total	226

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica



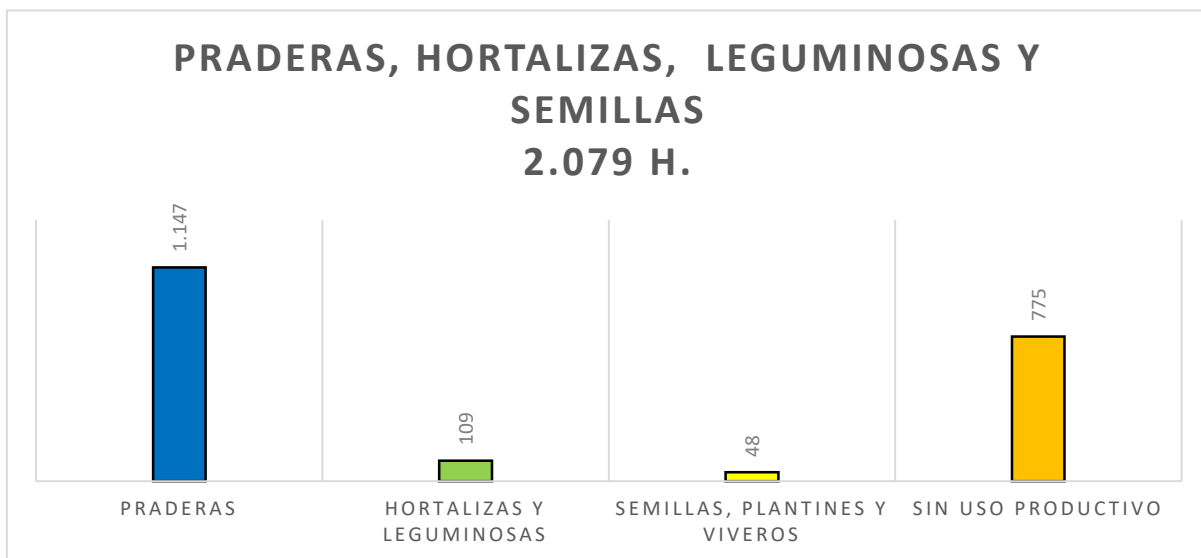
Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica

Con respecto a las plantas medicinales y aromáticas, la especie con mayor cantidad de superficie certificada orgánica, corresponde a Hipericum con 82 ha, seguido por Manzanilla con 65 ha, Trébol Rosado con 11 ha, Lavanda 8 ha, entre otros.

Superficie orgánica certificada Praderas, Hortalizas, Leguminosas y Semillas

Praderas, Hortalizas, Leguminosas y Semillas	Hectáreas
Praderas	1.147
Hortalizas y Leguminosas	109
Semillas, plantines y viveros	48
Sin uso productivo	775
Total	2.079

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica



Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica

Las praderas orgánicas certificadas, corresponden a 1.147 ha, las hortalizas a 109 ha, semillas, plantines y viveros a 48 ha. La superficie sin uso productivo es de 775 ha.



Superficie orgánica certificada de Cereales, pseudo cereales y oleaginosas

Cereales, pseudocereales y oleaginosas.	Hectárea
Avena	259
Trigo	22
Otros	11
Total	292

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica

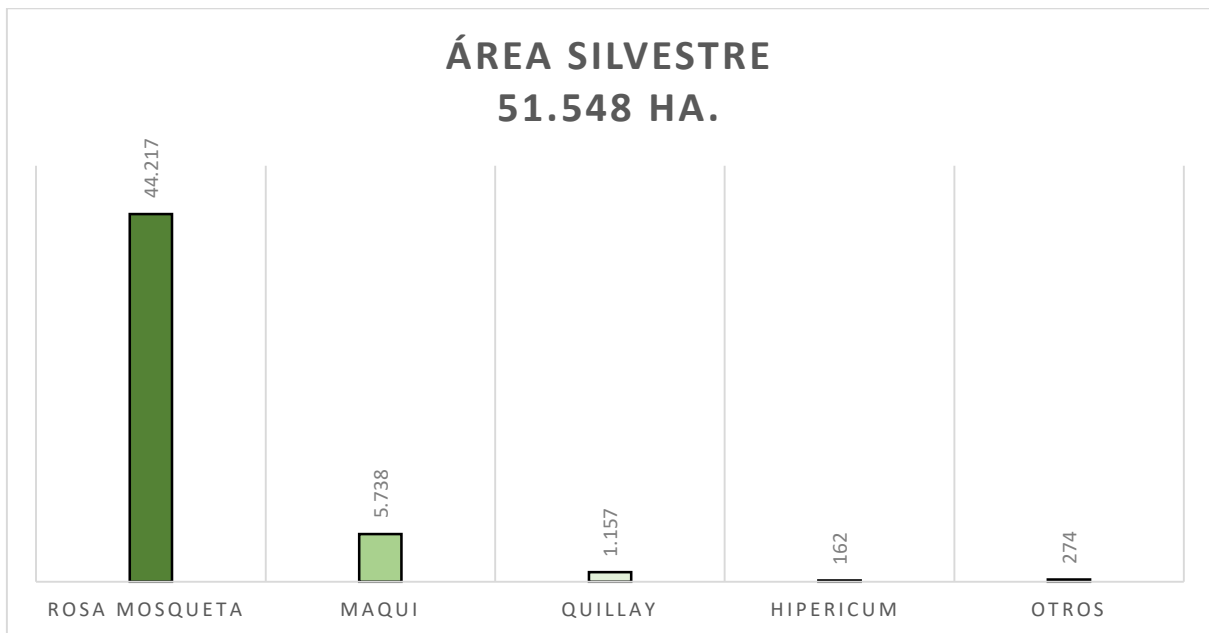


En relación a los Cereales, Pseudocereales y Oleaginosas, la especie con mayor cantidad de superficie certificada orgánica, corresponde a Avena con 259 ha, seguido por Trigo con 22 ha, entre otros.

Recolección Silvestre por especie

Área Silvestre	Hectárea
Rosa Mosqueta	44.217
Maqui	5.738
Quillay	1.157
Hipericum	162
Otros	274
Total	51.548

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica



Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero, Sistema Informático de Registro Nacional de Certificación Orgánica

La superficie certificada como orgánica para la recolección silvestre de productos alcanza a 51.548 hectáreas en la temporada 2018. De las cuales, 44.217 ha. corresponden a Rosa Mosqueta 5.738 a Maqui, 1.157 corresponden a Quillay; 162 a Hipéricum y el resto son otras especies de recolección silvestre.



Producción Apícola Orgánica Certificada (2018)

La producción apícola certificada es de 24.733 colmenas, con una producción promedio de 22 kilos por colmena, es decir, aproximadamente 560.000 kilos de miel orgánica al año.

Glosario de términos empleados en Chile:

Acta de Denuncia y Citación (ADC): Documento oficial en el cual se consigna de manera precisa y clara, la identificación de el/la denunciado/a, la relación de hechos, la identificación de el/la inspector/a. En caso de retención, se identifica el producto retenido y su destino.

Fiscalización: Potestad que tiene el fiscalizador SAG de realizar un seguimiento de control a los establecimientos certificados orgánicamente, en esta fiscalización es posible que se levante un Acta de Denuncia y Citación si se infringe la normativa de agricultura orgánica.

La fiscalización tiene por objetivo, verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, esta incluye la revisión de documentos e inspección física, detallando la ejecución de la fiscalización en los instructivos respectivos de cada estándar.

Fiscalizador: Funcionario/a (personal de planta o contrata) SAG, investido en la calidad de inspector/a SAG (ministro de fe) mediante resolución de el/la Director/a Regional para el cumplimiento de las labores de inspección y fiscalización de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.755 Orgánica del SAG.

Inspección: Evaluación de la conformidad de esta normativa de producción orgánica, por medio de la observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones.

Inspector: Persona designada por la entidad de certificación y autorizada por el Servicio para realizar la inspección.

Operador/a: Persona natural o jurídica que ha suscrito un convenio de certificación de productos orgánicos con un organismo de certificación u organización de agricultores ecológicos registrada por el Servicio Agrícola y Ganadero, que puede producir, procesar y/o comercializar productos orgánicos y tiene la responsabilidad de asegurar que éstos cumplan con los requisitos de certificación. Asimismo, se considerarán operadores a los comercializadores nacionales que no realicen labores de producción ni de procesamiento y que son fiscalizados directamente por el Servicio y que de igual forma, deben cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

Servicio: Servicio Agrícola y Ganadero





Unidad productiva orgánica o unidad de producción orgánica: Área o superficie debidamente delimitada, en la cual se producen, procesan o recolectan productos vegetales, pecuarios, apícolas y/o fúngicos, de acuerdo a normas de producción orgánica, que tengan una trazabilidad separada donde se incluyan los registros productivos, de proceso y comerciales de cada unidad, los que deberán estar incluidos en el plan de manejo.

En este informe, se entenderá “Establecimiento” como sinónimo de “Unidad productiva”

